

## Nuevas normas del IVA en la UE

El próximo 1 de julio entrará en vigor la **nueva normativa sobre el IVA en el Unión Europea**, que no había sido actualizada desde 1993. Esta tiene como objetivo principal adaptar el corpus jurídico de la UE a las necesidades actuales de los empresarios y los consumidores debido a las compras transfronterizas a través de internet especialmente a raíz de la pandemia.

Los principales cambios son:

- ✓ **Supresión de la exención del pago del IVA de las mercancías con un valor inferior a 22 € importadas en la UE por empresas no pertenecientes a esta.** De esta forma, se igualan las obligaciones de las empresas extracomunitarias y de las empresas pertenecientes a la UE.
- ✓ Establecimiento de un **umbral común para toda la UE de 10.000 € a partir del cual deberá abonarse el IVA en el estado miembro en el que se entreguen los bienes.** Este umbral es aplicable a los servicios electrónicos vendidos *online* desde el 2019. Antes de esta reforma los estados miembros establecían sus propios umbrales.
- ✓ Creación de un **“ventanilla única”** para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas relativas al IVA de sus ventas en la UE.
- ✓ Introducción de un **“ventanilla única de importación”** donde los vendedores de fuera de la UE podrán registrarse a efectos del IVA en la UE. Este aspecto es importante de cara a una mayor transparencia para el consumidor, pues **el IVA de una compra a un vendedor no perteneciente a la UE deberá estar incluido en el precio**, acabando con las solicitudes de aduanas de cobros adicionales a la llegada de las mercancías al país de residencia, ya que el IVA ya habrá sido abonado con el pago de las mismas.
- ✓ Las nuevas normas facilitarán la actividad empresarial, reducirán el fraude y ofrecerán una mayor transparencia del mercado hacia los consumidores. Serán de aplicación independientemente de que los consumidores compren a comerciantes comunitarios o extracomunitarios.

Más información:

- [Decisión por la que se modifican las Directivas \(UE\) 2017/2455 y \(UE\) 2019/1995 en lo que respecta a las fechas de transposición y de aplicación en respuesta a la pandemia de COVID-19](#)
- [Directiva por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE y la Directiva 2009/132/CE en lo referente a determinadas obligaciones respecto del impuesto sobre el valor añadido para las prestaciones de servicios y las ventas a distancia de bienes.](#)
- [Directiva \(UE\) 2019/1995 del Consejo de 21 de noviembre de 2019 por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE en lo que respecta a las disposiciones relativas a las ventas a distancia y a ciertas entregas nacionales de bienes.](#)

Con la colaboración de:



#TrabajamosParaGanarElFuturo #EActiVate

L'Hospitalet, junio de 2021

